



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 52 DE 2023

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte y menos de cinco créditos académicos a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, para el primer período académico 2023”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 51, parágrafo 1, del Acuerdo 01 de 2010, establece que se podrán adicionar más de veinte créditos académicos siempre y cuando se cumplan los requisitos indicados del mismo;
- Que un grupo de estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial, individualmente hicieron solicitudes para poder matricular la adición de más de veinte y menos de cinco créditos académicos.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 10 del 20 de abril de 2023, recibió por parte del Jefe de Departamento de Ingeniería Agroindustrial Ingeniero Sail De la Ossa Monterrosa, el estudió de las respectivas solicitudes estudiantiles y con base en ello;

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar matricular la adición de más de veinte (20) créditos académicos, a un estudiante del **Programa de Ingeniería Agroindustrial**, para el período académico 2023-1.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESTUDIANTE	DOCUMENTO	CREDITOS	ASIGNATURAS
1	FABIO LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	1005681753	3	Simulación y Control Automático de Procesos

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 24 días del mes de abril de 2023

(Original firmado por)
GUILLERMO GUTIERREZ RIBON
Presidente

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presidente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón
Guillermo Gutiérrez Ribón	Presiente	Original firmado por Guillermo Gutiérrez Ribón

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 52 DE 2023

“Por la cual se autoriza la adición de más de veinte y menos de cinco créditos académicos a un estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial, para el primer período académico 2023”

